



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00086679- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2026-00086679- -UNC-ME#FCC, por el cual la profesora Jimena Castillo solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Constanza Tonello, DNI 42.160.577, en la asignatura "Movimientos Estéticos y Cultura Argentina" de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripción para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la Lic. Constanza Tonello ha sido admitida como adscripta en la asignatura "Movimientos Estéticos y Cultura Argentina" de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC por RD-2023- 323-E-UNC-DEC#FCC.

Que Jimena Castillo, docente de la asignatura, informó que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario aprobar la adscripción realizada por la Lic. Constanza Tonello;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción realizada por la Lic. Constanza Tonello, DNI 42.160.577 en la asignatura "Movimientos Estéticos y Cultura Argentina" de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2024 y 2025 período comprendido desde el 01 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de la docente Jimena Castillo, Leg. 34.891 y del docente Pablo Sánchez Ceci, Leg. 55.685, en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría Académica a los fines de notificar a las

interesadas y expedir las certificaciones correspondientes. Oportunamente, archivar.